



"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE PRESENTACION, APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2023-MDSB/OBRAS-1

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE QUIULACOA DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" II ETAPA con CUI N° 2310902

En la ciudad de San Antonio de Rancas, Distrito de Simon Bolivar, a los 05 días del mes de Diciembre del 2023, en la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Economico de la Municipalidad Distrital de Simon Bolivar de la Provincia Pasco - Región Pasco, a las 10:45 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 406-2023-MDSB, de fecha 13 de Noviembre de 2023; el Comité de Selección, de conformidad con el Artículo N° 43, para conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2023-MDSB/OBRAS-1, para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE QUIULACOA DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" II ETAPA con CUI N° 2310902, con el propósito de realizar la Apertura, Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas presentadas por los postores en el presente procedimiento de selección.

Contando con el quórum reglamentario y de conformidad con lo establecido en el art.46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se encontraron los siguientes miembros:

- Presidente Titular : Lic. Adm. Clider Manuel ROBLES ATENCIO
Miembro Titular 1 : Ing. Juan Augusto VASQUEZ SALCEDO
Miembro Titular 2 : Ing. Irbis Michel GUILLERMO COLCA

A continuación el Presidente del Comité dirige el presente acto, quien con las formalidades de Ley, comunica a los miembros para iniciar la apertura electrónica y la admisión de las ofertas presentadas.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

El comité verifica en el presente procedimiento de selección en el Listado de participantes de los siguientes participantes que se registraron electrónicamente a través del SEACE:

Table with 10 rows and 10 columns: No., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Avanzancia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. Rows 1-10 list various suppliers like OPERADOR LOGISTICO MAGHO S.A.C., HE. C ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, etc.

13 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Table with 3 rows and 10 columns: No., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Avanzancia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. Rows 11-13 list suppliers like JEDCORP E.I.R.L., CORPORACION INGENIEROS "EVEREST" SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, etc.

13 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 11 a 13. Página 2 / 2.



PASCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMÓN BOLÍVAR

COMITÉ DE
SELECCIÓN



"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA

Dándose inicio el presente acto por el comité en verificar a través del SEACE el Listado de presentación de ofertas al procedimiento, el comité verificó que hubo trece (13) participantes registrados estado valido como se muestra en la imagen anterior, y de los cuales dos (02) postores quienes cumplen con presentar su oferta valida a través del SEACE, como se detalla en la imagen siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20573098731	N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/12/2023	22:22:19	20573098731	04/12/2023	22:23:07	Enviado	Valido		
2	20604576475	CONSORCIO SUMACPAMPA RUNAJAMAKUNA	04/12/2023	23:11:53	20604576475	04/12/2023	23:12:29	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, muestran 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SIMON BOLIVAR
Nomenclatura :	AS-SM-12-2023-MDSB/OBRAS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CREACION DEL PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE QUIULACCOCHA DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO II ETAPA

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CREACION DEL PARQUE INFANTIL EN EL CENTRO POBLADO DE QUIULACCOCHA DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO II ETAPA			
20573098731	N & R CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/12/2023	22:23:07	Electronico
20604576475	CONSORCIO SUMACPAMPA RUNAJAMAKUNA	04/12/2023	23:12:29	Electronico

APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

A continuación el comité de selección, procedió con la *apertura electrónica de la oferta*, el comité de selección, *verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

El Comité habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la **admisibilidad de la Oferta**, pasa a elaborar el siguiente cuadro obteniendo el siguiente resultado:

CONTENIDO DE LAS OFERTAS		POSTORES	
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria		N & R CONSTRUCTORA S.A.C.	CONSORCIO SUMACPAMPA RUNAJAMAKUNA
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		RUC: 20573098731	RUC: 20604576475
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (...)	SI	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO	SI
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI	SI
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No aplica	SI
g)	El precio de la oferta en SOLES y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	SI	SI



PASCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMÓN BOLÍVAR

COMITÉ DE
SELECCIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)			
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.			
MONTO OFERTADO		S/. 574,338.20	S/. 638,153.56
En cumplimiento de lo establecido por norma se realiza la verificación del cumplimiento de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE.		CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		NO ADMITIDA	ADMITIDA
a)	<i>En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.</i>	NO	NO
b)	<i>Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).</i>	SI	SI

El postor **N & R CONSTRUCTORA S.A.C.** no cumple con el inciso d) , del numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de las bases integradas, por lo que su oferta es **NO ADMITIDA** por lo siguiente:

- La oferta presentada por el postor en la documentación del ANEXO N° 03 menciona que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra (...) de conformidad con el Expediente Técnico y las demás condiciones (*que se encuentran en las bases integradas*) que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, por lo que mencionado postor **NO presento el Plan de Mitigación mencionada en el numeral 12 de los Términos de Referencia** y de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 1001-2019-TCES1, emitido por la primera sala del Tribunal de contrataciones del estado, ha previsto sobre las bases integradas, lo siguiente:

"Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones".

Del numeral 2.2. del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas, para la admisión de la oferta se requiere lo siguiente:

"En el caso de la sección específica, ésta debe ser modificada mediante la incorporación de la información que corresponde a la contratación en particular, según las instrucciones previstas en dicha sección".

Cabe precisar que en el "Artículo 60. Subsanación de las ofertas" del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

"(...)

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) *La omisión de determinada información en formato y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; (...)*. (El subrayado es agregado). (No subsanable).

El Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, establece lo siguiente:

*"(...) **toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí** (...), a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"*

En consecuencia, la oferta del **CONSORCIO SUMACPAMPA RUNAJAMAKUNA** Integrado por las empresas ZURELLA COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y CORPORACION SERVICIOS MULTIPLES NEGOCIOS CONSTRUCCION Y MATERIALES T & R S.A.C Ha sido **ADMITIDA** en el presente procedimiento.



PASCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMÓN BOLÍVAR

COMITÉ DE
SELECCIÓN



"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El comité de selección procedió aplicar al postor admitido el factor de evaluación, indicado en el Capítulo IV "Factores de Evaluación" de la sección específica de las bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

POSTOR	FACTOR DE EVALUACION - OBLIGATORIO					
	PRECIO	PUNTOS	PUNTAJE	BONIFICACION MYPE (5%)	BONIFICACION DEL (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO SUMACPAMPA RUNAJAMAKUNA Integrado por las empresas ZURELLA COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y CORPORACION SERVICIOS MULTIPLES NEGOCIOS CONSTRUCCION Y MATERIALES T & R S.A.C	S/. 638,153.56	100	100	5	10	115

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de la evaluación de la oferta el comité determinará si la oferta señalada en el cuadro precedente cumple con los requisitos de calificación, por lo cual a continuación, el comité de selección muestra los resultados de la calificación del siguiente postor:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				CONDICIÓN
		A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
		A.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	A.2. CALIFICACIONES DEL PLANTEL PERSONAL CLAVE Formación Académica del Plantel Profesional Clave	A.3. EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
1	CONSORCIO SUMACPAMPA RUNAJAMAKUNA Integrado por las empresas ZURELLA COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y CORPORACION SERVICIOS MULTIPLES NEGOCIOS CONSTRUCCION Y MATERIALES T & R S.A.C	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CUMPLE	CALIFICA

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

El postor **CONSORCIO SUMACPAMPA RUNAJAMAKUNA** Integrado por las empresas ZURELLA COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20604576475 y CORPORACION SERVICIOS MULTIPLES NEGOCIOS CONSTRUCCION Y MATERIALES T & R S.A.C con RUC N° 20600711653.



PASCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SIMÓN BOLÍVAR

COMITÉ DE
SELECCIÓN



"Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CALIFICA con los requisitos de calificación establecidos en las bases, para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 12-2023-MDSB/OBRAS-1**.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del comité de selección, en señal de conformidad, siendo a las 16:10 horas del día 05 de Diciembre del 2023.

Juan Augusto VASQUEZ SALCEDO
Primer Miembro

Clider Manuel ROBLES ATENCIO
Presidente

Irbis Michel GUILLERMO COLCA
Segundo Miembro